



Cuautitlán

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	---
Reparación a la infraestructura vial municipal		SERVICIO	SI
DESCRIPCIÓN			
Servicio en el cual se solicita el mantenimiento y reparación de calles y avenidas públicas del Municipio a través del bacheo superficial y balizado de guarnición de banquetas.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	07-DSP-CUAU		
FUNDAMENTO JURIDICO	<p>Artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 125 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 25, 26, 26 bis, 116 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México. Artículos 45 Fracción XI, 77 y 78 del Bando Municipal 2026 de Cuautitlán, Estado de México. Artículos 2.1 apartado A Fracción XI y 13.7 Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Número de reporte para seguimiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica	No aplica	mantenimientopublico@cuautitlan.gob.mx
CAOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando la ciudadanía requerirá la reparación de calles y avenidas públicas municipales.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, se realiza supervisión para verificar factibilidad.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO- ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<p>1. La o el solicitante podrá levantar su reporte por cualquiera de las siguientes vías de comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Telefónica al número 55-26-20-78-00 ext. 213 • Correo electrónico mantenimientopublico@cuautitlan.gob.mx <p>En cualquiera que sea la opción que elija deberá de proporcionar los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre completo, b) Domicilio físico o electrónico para oír y recibir notificaciones, c) Número de Teléfono del solicitante; y d) Ubicación del sitio donde se requiera realizar el servicio. 	No	0	Artículos 25, 26, 26 bis, 116 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México





Cuautitlán
 Gobierno Municipal
 2018-2021

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica		N/A	N/A	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<p>1.- La o el solicitante podrá levantar su reporte por cualquiera de las siguientes vías de comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Telefónica al número 55-26-20-78-00 ext. 213 • Correo electrónico <p>mantenimientopublico@cuautitlan.gob.mx</p> <p>En cualquiera que sea la opción que elija deberá de proporcionar los siguientes datos:</p> <p>a) Nombre completo, b) Domicilio físico o electrónico para oír y recibir notificaciones, c) Número de Teléfono del solicitante; y d) Ubicación del sitio donde se requiera realizar el servicio.</p>		No	0	Artículos 25, 26, 26 bis, 116 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. La o el solicitante podrá levantar su reporte ante la Dirección de Servicios Públicos 2. Una vez presentado su reporte de le asignará un folio el cual sirve para dar seguimiento a su petición, 3. El Auxiliar Administrativo turnará el reporte al Departamento de Mantenimiento Público. 4. El Departamento de Mantenimiento Público recibe el reporte, programa, ejecuta e informa a la Dirección, que fue atendido dicho reporte. 5. La Dirección recibe el informe de los reportes atendidos, quien confirma con la o el solicitante si en efecto ya fue atendido el reporte. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días hábiles después de generado el reporte		
COSTO		Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO
		No aplica	No aplica	No aplica
DÓNDE PODRÁ PAGARSE		No aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica		
<p>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO DERECHADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</p> <p>3 días para prevención y 15 días hábiles para emitir respuesta</p>				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		<ul style="list-style-type: none"> • No se podrá otorgar el servicio cuando este sea solicitado para intervenir en calles privadas. • No se podrá otorgar el servicio si este requiere otros tecnicismos y se requiera realizar un bacheo profundo. 		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Servicios Públicos			Departamento de Mantenimiento Público	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. José Rene Sinecio Sánchez		
DOMICILIO				



Cuautitlán

CALLE	Porfirio Díaz			NO INT Y EXT	Sin número
COLONIA	Guadalupe Victoria	MUNICIPIO	Cuautitlán		
C.P.	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00hrs.		
CADMI	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO		
55	26 20 78 00	213	servpublicos2527@cuautitlan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	Departamento de Mantenimiento Público				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	C. Edgar Alonso Librado Jiménez				
DIRECCIÓN					
CALLE	Río Cordoba			NO INT Y EXT	Sin número
COLONIA	Tecoac	MUNICIPIO	Cuautitlán		
C.P.	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00hrs.		
CADMI	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO		
55	26 20 78 00	213	mantenimientopublico@cuautitlan.gob.mx		
FORMATOS DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se pueden agregar calles para bacheo que no estén contempladas en la petición, una vez que se inicia con los trabajos?				
RESPUESTA:	No, los trabajos llevan previo proceso y una previa planificación, por ende, el material va cuantificado y limitado.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es lo mismo un bache superficial a un bache profundo?				
RESPUESTA:	No es lo mismo El bacheo superficial es una técnica de mantenimiento vial que consiste en reparar daños menores (como baches u oquedades) que afectan únicamente a la capa superior o carpeta asfáltica , mientras que el bacheo profundo es un método de reparación en el que se remueve completamente la sección deteriorada del pavimento, incluyendo las capas inferiores a la superficie de rodadura.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es lo mismo bacheo de calle que una pavimentación?				
RESPUESTA:	No, el bacheo consiste en la reparación de una porción de calle afectada y la pavimentación es la rehabilitación total de una calle.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
No aplica					

 <p>ELABORÓ:</p> <p>C. Edgar Alonso Librado Jiménez Jefe de Departamento de Mantenimiento Público</p>	 <p>VISTO BUENO:</p> <p>C. José René Sinecio Sánchez Director de Servicios Públicos</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">29 / Mayo / 2026.</p>
---	---	---